



Comunicado Núm. 502/2023

INFORMA TOLUCA PROCESO PARA LIBERACIÓN DE PLACAS VEHICULARES VENCIDAS

- *Portar láminas no vigentes o sin ellas amerita remisión del automóvil al corralón*
- *Las oficiales de Sustentabilidad Vial se apegan al artículo 118 del Reglamento de Tránsito estatal*
- *El procedimiento debe realizarse en un periodo no mayor a cinco días hábiles*

Toluca, Estado de México, 9 de agosto de 2023.- El gobierno municipal de Toluca informó que a las y los conductores que circular con placas no vigentes o no portarlas, amerita una multa superior a los de 2 mil pesos, así como la remisión del vehículo al corralón más cercano. Además, explicó el proceso de recepción, remisión y liberación de las mismas.

En este sentido y apegados al artículo 118 fracción I del Reglamento de Tránsito del Estado de México vigente, las oficiales de la Dirección de Sustentabilidad Vial de Toluca cumplen con su deber y realizan el procedimiento correspondiente, ante esto, los automovilistas deben cumplir con el cambio de sus placas cuya vigencia viene en la tarjeta de circulación y con las demás disposiciones establecidas en el Reglamento de Tránsito.

Por ello, la autoridad municipal señaló que, de acuerdo al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad y Protección de Toluca, una vez que la oficial formula la infracción por placas vencidas el Departamento de Infracciones de la Dirección de Sustentabilidad Vial recibe la o las placas retenidas, así como el ticket de la infracción, una copia del inventario descrito por la empresa de grúas y, en ciertos casos el Informe Policial Homologado (IPH) elaborado registrándose en el Libro de Gobierno.

Posteriormente, se captura un registro electrónico que contiene los documentos descritos anteriormente, además de empaquetar las placas en sobres que se sellan y rotulan para enviarse junto con un oficio Dirección del Registro Estatal de Vehículos de la Secretaría de Finanzas estatal y de resguardar el acuse de recibo de estas, indicando en el registro único el estatus de entrega y marcando el número de oficio con que fueron entregadas, todo este proceso en un periodo no mayor a cinco días hábiles.

Una vez que el interesado se presenta solicitando la liberación del vehículo por portar placas vencidas se solicita la documentación que acredite la propiedad del automóvil, una identificación oficial, el inventario de remisión a corralón, la constancia emitida de no robo emitida por REPUVE.

Adicionalmente, la tarjeta de circulación actualizada que muestre la vigencia de las placas recién tramitadas por reposición, o bien, los recibos que acrediten el pago de la reposición de placas y de tenencia o refrendo de placas emitidas a nombre del solicitante, además de verificar que no cuente con infracciones vigentes por otras violaciones al reglamento de tránsito. Cumplidos los requisitos, se emite el documento de liberación dirigido a la empresa



TOLUCA

Ayuntamiento
2022 - 2024

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

de servicio de arrastre y resguardo (grúas) entregando en original al interesado y conservando copia firmada de recibido.

La autoridad municipal de Toluca reiteró que las y los elementos adscritos a cualquier área de la Dirección General de Seguridad y Protección tienen la responsabilidad y compromiso de actuar bajo la ley de manera justa, imparcial y ética. No se tolerarán actos de corrupción dentro de las fuerzas de seguridad municipal pues esto tiene efectos negativos en la confianza de la población en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.

El gobierno municipal llamó a reportar a las y los elementos de tránsito que incurran en algún acto de corrupción, pero también pidió que no sea la ciudadanía la que busque corromper a la policía para evitar la multa.



COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Avenida Independencia Pte. 207, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

Tel.: (722) 2 76 19 00 ext. 669